



Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020
SDM-SC- 135535

Señor (a):
HELIODORO NAVARRETE AREVALO
DIRECCIÓN CRA 98 B No 58A-34 SUR -BOSA LA CABANA
TELEFONO: 3023888599
EMAIL: heliodoronavarrete9@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	21 SEP 20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Motorizado		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No hay cra 98B con #58A sur de la cra 98 sigue cra 98C.		

72 CORRESPONDENCIA

15 SEP 2020

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA- SDM 136432

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027574103 DEL 08/29/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 art 18 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación	
Consulta por tipo y número de identificación	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	HELIODORO NAVARRETE AREVALO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CEDULA CIUDADANIA - 79211674
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
Datos de ubicación	
Información registrada en RUNT	
Dirección:	CLL 23G N 101B-38
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	1111111
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono móvil:	

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020
SDM-SC- 135535

Señor (a):
HELIODORO NAVARRETE AREVALO
DIRECCIÓN CRA 98 B No 58A-34 SUR -BOSA LA CABANA
TELEFONO: 3023888599
EMAIL: heliodoronavarrete9@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM 136432

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027574103 DEL 08/29/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 art 18 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HELIODORO NAVARRETE AREVALO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79211874		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 23G N 101B-38	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso

PA01-PR01-MD02 V.2.0

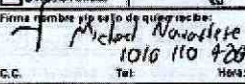
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

contravencional y notificado en estrados... No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente NOTIFICADO tal como se observa a continuación

472 1111 581		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 920 022 987-9 MENS. RAS Mensajes a Expresar																																	
POSTEXPRESS Centro Operativo: H.MOVILIDAD Código de servicio: 13673478		Fecha Admisión: 31/08/2020 17:02:48 Fecha Aprob. Entrega: 01/09/2020		YG260042079C0																															
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Grecopim de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 0619400 EXT 8510 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CA</td> <td>C1</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>N3</td> <td>Fallado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibida</td> <td>AG</td> <td>N4</td> <td>Agente Gubernativo</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>N5</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Disposición errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	CA	C1	Cerrado	NE	No existe	NI	N2	No contactado	NR	No reside	FA	N3	Fallado	NR	No recibida	AG	N4	Agente Gubernativo	DE	Desconocido	FM	N5	Fuerza Mayor	DE	Disposición errada				1111 587	
RE	Refusado	CA	C1	Cerrado																															
NE	No existe	NI	N2	No contactado																															
NR	No reside	FA	N3	Fallado																															
NR	No recibida	AG	N4	Agente Gubernativo																															
DE	Desconocido	FM	N5	Fuerza Mayor																															
DE	Disposición errada																																		
Destinatario Nombre/Razón Social: HELIODORO MINARRETE AREVALO S1052 Dirección: CLL 250 N 1918-38 Teléfono: Código Postal: 110911210 Código Operativo: 1111587 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  1016 110 428 C.C. Tel. Hora:		1111 587																															
Valores Peso Fisico (kg): 200 Peso Volumétrico (kg): 0 Peso Facturado (kg): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 12/35 Distribuidor: C.C.																															
		01 SEP 2019 C.C. 1074550049		1111 587																															

Así las cosas, enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 le ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Transito a adelantar a impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, respecto a la solicitud de autorización de las cámaras que menciona en su escrito, le informo que resulta relevante indicarle que su petición fue trasladada por competencia, a la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el 01 de Septiembre de 2020, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Es de aclarar que el proceso de impugnación, debe ser realizado mediante audiencia pública ante una autoridad de tránsito, por tanto, si bien este no es el medio para recepcionar su solicitud, se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será **NOTIFICADO** del agendamiento para la respectiva diligencia de impugnación.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020
SDM-SC- 135820

Doctora:
DIANA LORENA URREGO GARCIA
Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

REF: RTA- SDM 136432

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) HELIODORO NAVARRETE AREVALO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 79211674, respecto de la autorización de cámaras salva vidas, lo anterior por se de su competencia.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NTECEDENTES

Registros: 17

com_numero	...	DOCUM...	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIF
5064233	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	06/22/2000	YPV95	CANCELADO		
5805773	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	04/04/2000	YPV95A	CANCELADO		
6221206	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	07/13/2000	YPV95	CANCELADO		
6638853	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	10/16/2000	YPV95A	CANCELADO		
6731363	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	11/12/2000	YPV95A	CANCELADO		
6731364	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	11/12/2000	YPV95A	CANCELADO		
7770578	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	01/24/2002	RAE124	CANCELADO		
8910888	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	02/10/2003	RAE124	CANCELADO	0	
10575071	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	08/23/2004		VIGENTE	0	
12521639	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	10/08/2006	BCK643	CANCELADO	0	
1100100000000513505	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	05/17/2011	IMQ65B	CANCELADO	-2450 CR	
11001000000001817007	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	03/03/2012	BGE765	CANCELADO	0	
11001000000003111219	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	08/08/2012	BNU200	CANCELADO	0 CRA	
11001000000021367679	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	11/07/2018	ETU59D	CANCELADO	-10 ORO	
11001000000027574103	1	79211674	HELIODORO	NAVARRETE	08/29/2020	SLH352	VIGENTE	438900 CLL	

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27574103

11001000 000027574103

Fecha: 08/29/2020

Placa: SLH352

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 79211674

Nombre: HELIODORO NAVARRETE AREVALO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20296

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-136432/ HELIODORO NAVARRETE AREVALO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-135535 d eI 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMIL BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

136432.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)